



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO: el Informe Técnico N.° 345-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2024; sobre cese por edad de María Auxilio ALIAGA GUERRA, servidora nombrada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 1224-74/SA/P, de fecha 29 de abril de 1974, se dispuso el contrato de María Auxilio ALIAGA GUERRA, a partir del 16 de abril de 1974 con el cargo enfermera, en el Programa 2356 Operativo de la Zona Centro Medio;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 0699-76/SA-DS-P, de fecha 16 de marzo de 1976, se resolvió aprobar el nombramiento de María Auxilio ALIAGA GUERRA, a partir del 1 de marzo de 1976 con el cargo enfermera I, grado VI sub grado 4, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 013-89-HGNAL/P, del 3 de marzo de 1989, se dispone ascender, a partir del 1 de enero de 1988, a los profesionales de la Salud del Hospital General Nacional "Arzobispo Loayza", se encuentra registrada la precitada servidora con el cargo enfermera del nivel V al nivel "VI". Así también, con la Resolución Directoral N.° 726-2004-HNAL/D, de fecha 30 de setiembre de 2004 se aprobó ubicar a partir del 30 de abril de 2004 en el escalafón de la carrera de enfermería a la citada servidora del nivel VI al nivel 14;



Que, mediante Resolución Directoral N.° 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispuso adecuar los cargos a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, se encuentra registrada María Auxilio ALIAGA GUERRA con el cargo enfermera especialista;

Que, con el Informe Situacional Actual N.° 980-2024, de fecha 11 de abril de 2024, se advierte que María Auxilio ALIAGA GUERRA, identificada con Documento Nacional de Identidad N.° 06261005 es servidora nombrada de esta institución con el cargo enfermera especialista, nivel "14", código de Plaza AIRHSP N.° 000047, registra fecha de nacimiento el 24 de mayo de 1954 y cumple setenta años de edad el 24 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.° 345-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 24 de mayo de 2024 a la servidora María Auxilio ALIAGA GUERRA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por limite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del 24 de mayo de 2024 a la servidora María Auxilio ALIAGA GUERRA, identificada con documento nacional de identidad N.° 06261005, cargo enfermera especialista, nivel "14", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001562-0143-0130, Descripción: Atención Consultas Externas, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N.° 000047, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. – La recurrente se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.° 20530.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
AMY ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



RARR/HMT/ggl.